

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

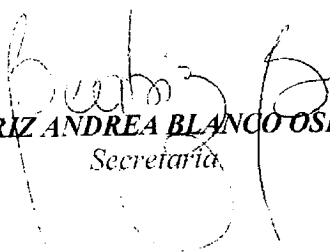
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE

QUE POR AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2011 DENTRO DE LA ACCION POPULAR NO. 2010-00462, INSTAURADA POR SERGIO BRICEÑO SERRANO CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. SE ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR, CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ADELANTE LAS ACCIONES PERTINENTES AL MANTENIMIENTO DE LA CARRERA 13 CON CALLE 8, EN EL SECTOR DE SAN BOSCO DE ESTA LOCALIDAD, EN VIRTUD DE PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES a) Y l) DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998. SE FORMULA DICHA ACCION EXPONRIENDO QUE EN LA CARRERA 13 CON CALLES DEL BARRIO SAN BOSCO DE LA CIUDAD DE CALI, EXISTEN ENORMES HUECOS QUE OBSTACULIZAN EL PASO DE CIUDADADNOS Y VEHICULOS QUE TRANSITAN POR EL SECTOR.. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 21 Y 22 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ORDENA LA PUBLICACION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL. DOS (2) VECES EN DIAS DISTINTOS A COSTA DE LA PARTE ACTORA.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, DOS (02) DE FEBRERO DE 2011.


BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA
Secretaria